

Ayuntamiento pueda adelantar estos plazos si la situación de la Caja municipal lo permitiera. Terminados estos plazos sin responsabilidad del contratista, y previo cumplimiento de los requisitos dispuestos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se procederá a la devolución de la fianza definitiva.

Los gastos de escritura, anuncios, reintegros del expediente, remate y demás que pudiera ocasionar este acto serán de cuenta del adjudicatario, quien también deberá abonar los correspondientes al impuesto de Derechos Reales, Timbre del Estado y demás que procedan con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización del presente contrato. El contrato que se formaliza es fundamental y esencialmente administrativo y sus términos serán interpretados por la Corporación, la cual, asimismo, resolverá las dudas que ofrezca su cumplimiento.

Si esta subasta se declarase desierta por falta de licitadores admitidos, se celebrará una segunda a los ocho días siguientes a ésta, en las mismas condiciones e igual tipo de licitación, y si esta segunda también se declarase desierta, se celebrará una tercera ocho días después de la segunda, con un aumento de un 10 por 100 en el tipo de licitación; los plazos de ocho días de subasta a subasta se contarán desde el siguiente al fijado para la celebración de la anterior, pudiendo presentarse las proposiciones hasta las catorce horas del día anterior del fijado para la celebración.

Modelo de proposición

Don, vecino de, habitante en la calle de, número, piso, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y de las condiciones y requisitos que se exigen para la ejecución por subasta de la construcción del colector de alcantarillado de la avenida de la Rambleta, se comprometo a realizar dicha obra, con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Catarroja a 20 de febrero de 1961.—El Alcalde, Emilio Porcar.—667.

RESOLUCION del Ayuntamiento de La Coruña por la que se anuncia subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle de Eduardo Dato, de esta ciudad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 307 de la Ley de Régimen Local y en el 13 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace público a medio de la presente que el Excmo. Ayuntamiento de La Coruña saca a subasta pública las obras de pavimentación de la calle de Eduardo Dato, de esta ciudad, con arreglo al proyecto suscrito por el Arquitecto municipal don Antonio Vicéns Moltó y a los pliegos de condiciones tipo, aprobados en su día por la Corporación Municipal.

La subasta se verificará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, en las condiciones y requisitos señalados en el artículo 314 de la Ley de Régimen Local y en los artículos 34 y 35 del expresado Reglamento de Contratación, y se celebrará a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones, fijándose como tipo para la misma la cantidad de trescientas noventa mil ciento cuarenta y cuatro pesetas con noventa y siete céntimos (390.144,97).

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y documentación exigida para poder optar a la subasta, pueden presentarse en el Registro General de entrada de la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia o en el «Boletín Oficial del Estado», en su caso, y en las horas de diez a trece, acompañadas del resguardo que acredite haberse constituido por el licitador el depósito prevenido para tomar parte en la subasta y que asciende a la cantidad de siete mil ochocientos dos pesetas con ochenta y nueve céntimos (7.802,89).

El proyecto, pliegos de condiciones y demás antecedentes para la subasta, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento (Sección de Fomento y Trabajo), durante las horas de diez a trece, todos los días laborables que medien hasta el del remate.

Por último, se hace constar que contra los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de

regir en esta subasta no se ha presentado reclamación alguna durante el plazo al efecto concedido por el edicto que oportunamente se fijó en los sitios de costumbre y se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 2 del corriente mes de febrero.

La Coruña, 15 de febrero de 1961.—El Alcalde accidental.—665.

RESOLUCION del Ayuntamiento de La Coruña por la que se anuncia subasta para contratar las obras de pavimentación de la travesía de la Falperra, de esta ciudad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 307 de la Ley de Régimen Local y en el 13 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace público a medio de la presente que el Excmo. Ayuntamiento de La Coruña saca a subasta pública las obras de «Pavimentación de la travesía de la Falperra, de esta ciudad», con arreglo al proyecto suscrito por el Arquitecto municipal don Antonio Tenreiro Rodríguez y a los pliegos de condiciones tipo, aprobados en su día por la Corporación Municipal.

La subasta se verificará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, en las condiciones y requisitos señalados en el artículo 314 de la Ley de Régimen Local y en los artículos 34 y 35 del expresado Reglamento de Contratación, y se celebrará a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones, fijándose como tipo para la misma la cantidad de ciento sesenta y ocho mil cuatrocientas cincuenta pesetas con treinta y cuatro céntimos (168.450,34).

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y documentación exigida para poder optar a la subasta, pueden presentarse en el Registro General de entrada de la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia o en el «Boletín Oficial del Estado», en su caso, y en las horas de diez a trece, acompañadas del resguardo que acredite haberse constituido por el licitador el depósito prevenido para tomar parte en la subasta y que asciende a la cantidad de tres mil trescientas sesenta y nueve (3.369) pesetas.

El proyecto, pliegos de condiciones y demás antecedentes para la subasta, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento (Sección de Fomento y Trabajo), durante las horas de diez a trece, todos los días laborables que medien hasta el del remate.

Por último, se hace constar que contra los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en esta subasta no se ha presentado reclamación alguna durante el plazo al efecto concedido por el edicto que oportunamente se fijó en los sitios de costumbre y se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 30 del próximo pasado mes de enero.

La Coruña, 15 de febrero de 1961.—El Alcalde accidental.—666.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Matadepera por la que se anuncia subasta para contratar las obras de construcción de alcantarillado en diversas calles de la localidad.

Cumplidos los trámites reglamentarios se anuncia subasta para contratar las obras de construcción de alcantarillado en diversas calles de la localidad, de acuerdo con el proyecto que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y por el tipo de 776.952,30 pesetas.

La duración del contrato será de tres meses para la ejecución de las obras y seis meses el plazo de garantía, a contar de su terminación.

Los pliegos de condiciones y el proyecto técnico estarán de manifiesto en la Secretaría municipal, todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, hasta el día anterior al señalado para la subasta.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente una garantía provisional de pesetas 15.539. El adjudicatario deberá constituir una garantía definitiva del 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones optando a esta subasta irán reintegradas con timbre de seis pesetas y sello municipal de 15 pesetas, acom-

pañadas del documento que acredite la constitución de la garantía provisional y redactadas conforme al modelo que al final se inserta.

Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en días laborables y horas de diez a doce, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio hasta el día hábil anterior señalado para la licitación; irán en sobre cerrado, que llevará la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en las obras de construcción de alcantarillado en diversas calles».

La apertura de plicas tendrá lugar a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan diez, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», por haber hecho uso el Ayuntamiento de la reducción de plazo que autoriza el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio, bien enterado del proyecto y condiciones técnicas y económico-administrativas para la contratación de las obras de construcción de alcantarillado en diversas calles, se comprometo a efectuar las citadas obras de conformidad a dichos documentos por el precio de pesetas (se pondrá en letra y cifras).

Declaro, bajo mi responsabilidad, no hallarme comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953.

(Fecha y firma del licitador.)

Matadepera, 18 de febrero de 1961.—El Alcalde, José María Margarit.—1.094.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Montuiri por la que se anuncia subasta para contratar las obras de construcción del alcantarillado de esta villa.

En cumplimiento de escrito de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Baleares:

1.º Es objeto de esta subasta la obra de «Construcción del alcantarillado de esta villa de Montuiri», bajo el tipo de licitación de 1.703.412,02 pesetas.

2.º El plazo de ejecución de las obras es de dieciocho meses y serán empezadas antes de los treinta días de su adjudicación definitiva.

3.º En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones, Memorias, proyectos y planos de la obra.

4.º La garantía provisional es de 40.551,18 pesetas y la definitiva será el 6 por 100 del importe del remate hasta el millón de pesetas y el resto el 3 por 100.

5.º Las proposiciones, debidamente reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de 20 pesetas, a las que se acompañarán los documentos prevenidos en el pliego de condiciones, se ajustarán al siguiente modelo:

Don, de años de edad, de estado, vecino de, con domicilio en la calle, número, provisto de carnet de identidad número, expedido en el, en nombre propio (o en representación de, cuya justificación legal acompaña), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número de fecha de de 1961, y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicar la subasta de ejecución de las obras de alcantarillado de la villa de Montuiri, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las citadas obras, con sujeción estricta a dichos documentos, por la cantidad de (en letra) pesetas

Adjunto resguardo de fianza provisional y declaración de no hallarme comprendido en ningún caso de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

(Localidad, fecha y firma del proponente.)

6.º Conforme al artículo 19, en conexión con el 27, del Reglamento de Contratación, las proposiciones deberán presentarse en el plazo de diez días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría de este Ayuntamiento, de nueve a trece horas.

7.º Las proposiciones se abrirán el día siguiente hábil de

terminar el plazo de admisión de proposiciones, a las once horas, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento.

8.º Las cantidades se abonarán con cargo a la ayuda estatal y presupuesto extraordinario por la aportación del Ayuntamiento para esta obra, ajustándose a la Orden de 2 de abril de 1959.

9.º No es necesaria la autorización superior para la validez del contrato.

Montuiri, 21 de febrero de 1961.—El Alcalde, Gaspar Oliver.—675.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Orihuela por la que se anuncia subasta para la construcción de un edificio de Correos y Telecomunicación y viviendas.

Debidamente rectificado el proyecto para la construcción de un edificio con destino a los servicios de Correos y Telecomunicación y viviendas, se pone en conocimiento de quienes pueda interesar que durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, o en el «Boletín Oficial del Estado» si fuere de fecha posterior, podrán presentarse en la Secretaría General de este Ayuntamiento, de diez a doce horas, proposiciones para optar a la subasta de las obras de que se trata, la que se verificará con sujeción al edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de enero último, y cuyo acto licitatorio tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Orihuela, 22 de febrero de 1961.—El Alcalde.—700.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Ubeda referente al concurso-subasta para la construcción de un edificio destinado a Instituto de Segunda Enseñanza.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 43, del día 21 del actual, aparece el anuncio detallado del concurso-subasta para la construcción de un edificio destinado a Instituto de Segunda Enseñanza. Tipo: Diez millones trescientas cincuenta y un mil sesenta pesetas con dos céntimos (pesetas 10.351.060,02).

Presentación de proposiciones: Secretaría General del Ayuntamiento, en plazo de veinte días, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los pliegos de condiciones y planos están de manifiesto en la citada dependencia.

Ubeda, 22 de febrero de 1961.—El Alcalde.—704.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Valencia por la que se anuncia subasta para la adquisición de piedra machacada para firme y gravilla con destino al riego asfáltico.

Esta Corporación Municipal ha acordado convocar una subasta para la adquisición de piedra machacada para firme y gravilla con destino al riego asfáltico, con objeto de atender a las necesidades de reparación y conservación de las calles y caminos municipales, y en el caso de que el Excmo. Ayuntamiento lo estimara conveniente, el empleo de la piedra machacada en reparaciones o nuevos firmes de calles y caminos.

El plazo de contratación será de tres años, prorrogable por periodos anuales hasta un máximo de diez años.

El tipo de esta licitación se ha calculado en 200.000 pesetas anuales de suministro, cuya cantidad se compromete la Corporación Municipal a consignar anualmente en sus presupuestos de gastos mientras dure la vigencia del contrato.

La garantía provisional para tomar parte en esta subasta asciende a 12.000 pesetas, y la definitiva se constituirá por la cantidad de 25.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones, junto con el expediente administrativo y demás antecedentes de la licitación, se hallan a disposición de los interesados en el Negociado de Contratación adscrito a la Sección del Patrimonio de estas oficinas municipales.

Las proposiciones podrán presentarse en la mencionada dependencia municipal durante los veinte días hábiles que sigan a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial